

SL  
F-377

MEMORIA

**MEMORIA.**

MEMORIA

A LA XXXII. DIPUTACION

VALLADOLID

MEMORIA

DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DEL AÑO 1874  
EN VIRTUD DE LA LEY DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1873  
DE LA LEY DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1873



# MEMORIA

PRESENTADA

## A LA EXCMA. DIPUTACION

DE

**VALLADOLID**

POR EL

VICEPRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISIÓN PROVINCIAL,

EN SU 1.<sup>a</sup> REUNIÓN ORDINARIA DEL 1.<sup>er</sup> PERÍODO DEL AÑO ECONÓMICO  
DE 1883-84, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRESCRITO EN EL ART. 98 DE  
LA LEY DE 29 DE AGOSTO DE 1882.



VALLADOLID.-1883:

IMPRESA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE L. MIÑON,  
Accra de San Francisco, 12, y Perú, 17.





## Sres. Diputados:

**S**i el cumplimiento del deber halaga, si satisfacción produce la obediencia ó los preceptos legales, nunca podrán experimentarla más cumplida los que hemos tenido la honra de formar la Comisión provincial, que en este solemne acto, al presentaros la Memoria que preceptúa el art. 98 de la Ley orgánica provincial vigente y que ha de comprender los trabajos realizados durante el segundo y último período de nuestra gestión administrativa.

No nace esta satisfacción del convencimiento de haber resuelto todos y cada uno de los graves y múltiples problemas que á la Provincia afectan, ni de que os ofrezcamos ahora un cuadro acabado de las necesidades de aquella, mejoras que demandan las diversas atenciones que han estado encomendadas á nuestro cuidado y medios para realizarlas; si no de que venimos al seno de nuestros compañeros á exponer con sencillez é ingenuidad la síntesis de lo que, después de concienzudo y detenido estudio de unas y otros, nos han aconsejado la experiencia y el incesante deseo del mejor acierto, para conseguir la perfección posible en los servicios y la mayor suma de bienestar de nuestros administrados. Porque, á semejanza de aquellos buenos hijos que confían á su madre sus proyectos, sus afanes y sus actos, seguros de hallar en ella la cariñosa censura que realiza y encomia lo digno de aprecio y estimación y que encubre, disculpa y desvanece aquellas faltas que por inesperienza ó insuficiencia hayan podido inconscientemente cometer, así nosotros, fundados en iguales motivos, esperábamos con ánsia el momento prevenido por la Ley, para haceros conocer nuestros trabajos, nuestros estudios, la síntesis de nuestras tareas y declinar después nuestros cargos en obediencia debida á las disposiciones legales y en la seguridad que vuestra reconocida idoneidad, ilustración y vastos conocimientos administrativos, subsanarán los vacíos ú omisiones que tenga este incompleto informe.

Marcados taxativamente por la Ley orgánica, en su ya citado art. 98, los puntos que debe abrazar esta Memoria, la Comisión la ha dividido, según aquel orden, en tres secciones: la primera comprende los asuntos de interés que merecen vuestro exámen y resolución; la segunda noticia circunstanciada de los negocios pendientes y la tercera el estado detallado de las cuentas, fondos y administración provincial.

## I.

### **Asuntos de interés que merecen el exámen y resolución de la Diputación.**

Decíamos en nuestra anterior Memoria que la vigorosa iniciativa y previsor celo de la Excelentísima Diputación habían señalado ya en sus anteriores reuniones los particulares más importantes sobre que para algún tiempo debía deliberar y resolver; y efectivamente á la Comisión hoy, para llenar esta primera parte de la Memoria, la bastaría reproducir lo dicho en la anterior si no tuviera que adicionar las gestiones que ha efectuado con el fin de remover los obstáculos que se han opuesto á la realización de lo en aquella consignado.

El primer asunto y el más capital era y es la construcción de carreteras; así provinciales como transversales, y la terminación de las ya empezadas, cuya necesidad es en vano encareceros puesto que se halla en el ánimo de todos los Sres. Diputados, como lo está la conveniencia de realizar el mayor número que sea compatible con los recursos que permitan otros importantes servicios, no escaseando para ello medio ni sacrificio alguno por grande que parezca. La cantidad consignada al efecto en el presupuesto, no obstante el esfuerzo que demanda á cada pueblo, es mezquina é insignificante en su conjunto, pues apenas con ella se podrá atender á las expropiaciones que es necesario llevar á cabo y por lo tanto el desarrollo de las vías de comunicación tendrá que ser paulatino y fatigoso, si la Corporación no completa con decidido empeño y poderoso aliento la realización de este asunto cardinalísimo.

Reconocida también la necesidad indispensable de construir un nuevo edificio para Hospital provincial, dados el estado y falta de condiciones del que hoy existe para llenar el objeto á que se destina, esta Comisión tiene que manifestar, con sentimiento, que anunciada la subasta no hubo postores y, remitidos los anuncios al Ministerio de la Gobernación para la segunda simultánea en conformidad á lo dispuesto en el Decreto de 4 de Enero último, es de presumir que tampoco habrá en la nueva licitador por lo reducido de los tipos que se fijaron en otros tiempos y por causas que

os son bien conocidas, por lo cual será preciso acordar, si estos temores se realizan, el aumento de los precios de obra en cantidad suficiente para conseguir el resultado apetecido. Sobran medios para hacer el Hospital, hay interés y voluntad y no obstante la nueva imprescindible tramitación á que ha de someterse el expediente dilatará aún por algún tiempo (bien á nuestro pesar), la realización de obra tan deseada. No parece sinó que un hado adverso persigue este proyecto, que es uno de los que la Diputación ansía con más vehemencia ver realizado, á fin de que Valladolid y la provincia toda se convenzan de los buenos deseos y sanos propósitos que nos animan. Y conste que el Ayuntamiento de la Capital, cediendo á las constantes gestiones de esta Comisión, ha ingresado la cantidad de 30,000 pesetas á cuenta de la que por atrasos nos era en deber, que está destinada preferentemente á este servicio y que no debe descansar hasta que se haga efectiva por completo.

Más afortunado que el Hospital provincial ha sido el Clínico, porque, después de dos subastas sin resultado, ha tenido lugar la elevación de tipos y, señalada la tercera de aquellas para el día 12 del corriente, abriga esta Comisión fundadas esperanzas de que habrá quien solicite la adjudicación de las obras, pudiendo por lo tanto ya considerarse como un hecho su realización. Tan lisonjero resultado es debido á la poderosa influencia y reconocido celo de nuestro ilustre paisano y esclarecido hombre público el

ex-Ministro de Fomento Excmo. Sr. D. Germán Gamazo, que con actividad incansable y en momentos críticos ha removido con mano fuerte cuantos obstáculos han surgido, y nos complacemos en hacerlo así público en este solemne acto, como expresión de sincero y merecido reconocimiento.

En la Memoria que os presentamos en Abril, y que con tanta benevolencia aceptásteis, dábamos asimismo el concepto de indiscutible á la inmediata creación de la Granja-modelo y de una estación etnológica como complemento de aquella, cuyo establecimiento poderosamente demandan las condiciones esencialmente agrícolas de nuestro país. A este fin la Comisión no ha descansado un momento en sus gestiones cerca del Ayuntamiento de la Capital para la entrega de los terrenos ofrecidos y con satisfacción anuncia que serán adquiridos tan pronto como se remuevan pequeñas dificultades de forma que aducen los dueños de las fincas; que se halla ya competentemente autorizado el Municipio para hacer la cesión de aquellas á favor de la Provincia; y que, cuando creíamos que después solo podíamos contar con nuestros propios recursos para completar el proyecto, han venido á causarnos tanta sorpresa como júbilo dos Reales ordenes del Ministerio de Fomento de las que se os dará cuenta, una consignando 10,000 pesetas para gastos de instalación de la Escuela, y otra destinando 50,000 del presupuesto del Estado á

la adquisición de máquinas y material científico que se ha encargado por aquel Centro á Francia, el cual, sin gastos de traslación porque les subviene también el Gobierno, será puesto á disposición del Ingeniero agrónomo Director de la Granja. En su virtud esta Comisión provincial, interpretando seguramente vuestros deseos acordó con fecha 19 del pasado Octubre reiterar las más expresivas gracias al entónces Ministro de Fomento D. Germán Gamazo, por la deferencia, celo y actividad que así había demostrado en favor de los intereses de la provincia, acuerdo que, sin perjuicio de lo que la Corporación en pleno pudiera resolver, pusimos en ejecución inmediatamente con beneplácito de todos los Señores Diputados que han tenido conocimiento de las referidas Reales órdenes.

Persistiendo en nuestro afán de proporcionar medios á los pueblos con que puedan atender á sus sagradas obligaciones y que produjeran por reflejo la aminoración de la deuda provincial, hemos gestionado viva y reiteradamente cerca del Banco de España para que liquide á aquellos los recargos municipales que en su nombre cobró; pero, á pesar de todo y de la eficaz cooperación que nos ha presentado la Comisión especial nombrada al efecto, son tan pocos desgraciadamente los Ayuntamientos que han alcanzado tan deseada liquidación, que en sentir de los informantes no se debe cejar un punto hasta conseguir el término satisfactorio de este asunto,

verdaderamente trascendental y de innegable justicia.

Con él tiene íntima relación y no es de menor importancia activar el cobro del crédito que tenemos contra el Estado de 192,985 pesetas 96 céntimos por recargos provinciales cobrados hasta fin de 1869-70 y el expediente formado al objeto le sometemos á vuestro examen y deliberación. En él vereis que de las comunicaciones del Delegado de Hacienda y de la Sucursal del Banco en esta Capital resulta que el primero manifiesta que, del examen de libros de Intervención de rentas públicas, no consta que el Banco haya entregado, ni formalizado cantidad alguna al Tesoro perteneciente á los conceptos expresados, sosteniendo el Banco por su parte que había ingresado en la Caja de aquel, no solo las contribuciones, sinó también los recargos provinciales hasta 1869-70. Dada esta contradicción, cree la Comisión informante que es imprescindible el nombramiento de otra especial que procure en el más breve plazo posible la resolución práctica y traducida en un cuantioso ingreso para la provincia de las diferencias con que aquellas entidades se escudan respectivamente.

Un detenido estudio de las reformas que están indicadas en los Establecimientos de Beneficencia; el deseo natural de armonizar la sana administración con la economía bien entendida dando á estos servicios mayores garantías de

moralidad por la sencillez de sus procedimientos y cuentas; la consideración de que éstas son el espejo en que fielmente se refleja la marcha de una Corporación y que al mismo tiempo deben reunir las condiciones de ser claras y de fácil realización para que respondan con ventaja á los objetos á que están destinadas, todas estas causas reunidas han llevado á nuestro ánimo el convencimiento firme de que la unificación de la contabilidad en los distintos ramos que abraza el organismo provincial es indudablemente el mejor y más seguro medio de que cumpla la Corporación con el importante y delicado mandato que las leyes, así la orgánica como las especiales de Beneficencia, la tienen encomendado. El art. 74 de la Ley provincial nos impone sérios deberes y responsabilidad inmediata sobre la administración de los servicios de la Provincia, pero muy especialmente en los correspondientes al ramo de Beneficencia; la Ley de 20 de Junio de 1849, la de 27 de Abril de 1877, la Circular de 20 de Setiembre de 1877 y el Decreto de 17 de Diciembre de 1868 encarecen el más exquisito celo y cuidado en la tuición de los mismos, declarando patronos y administradores á las Diputaciones; y la experiencia, ese libro que nunca se acaba de estudiar, viene desmostrando que la gestión directa de las Diputaciones y la refundición de las Cajas especiales en la general de la Provincia son el mejor y más seguro medio para que las Corpo-

raciones provinciales cumplan con acierto su delicado cometido. Así lo han entendido las de Madrid, Búrgos, Barcelona y otras que sería prolijo enumerar, con aplauso de la opinión pública y á la realización de esta doctrina aspira el Estado en sus distintas Leyes de presupuestos y principalmente en la de 1881-82, estando muy recomendado por el actual Ministerio de Hacienda á los demás Ministerios para la confección del inmediato general de 1884-85. La refundición de las administraciones especiales de los Establecimientos de Beneficencia en la de la Provincia traerá, en fin, economías importantes en los gastos, rapidéz en las operaciones, uniformidad en los pagos y muy especialmente vigilancia más inmediata y más cierta sobre todos y cada uno de aquellos, y tantas y tan atendibles consideraciones y el propósito de dar forma legal á vuestro acuerdo de unificación de Cajas, han decidido á esta Comisión informante á presentaros con aquel fin el adjunto proyecto que somete gustosa á vuestro estudio y superior deliberación.

Por último, terminado ya el local para la instalación de una imprenta provincial, adquirida la prensa necesaria al efecto y estudiados los tipos que han de comprarse antes de que principie á funcionar, es indispensable, para que sin perjuicio de la industria privada se logre la economía á que aspiramos, que discutáis y aprobéis un meditado y práctico Reglamento que

determine el personal del Establecimiento, sus deberes y derechos y los trabajos á que se ha de dedicar.

Tales son los asuntos á que, según el humilde criterio de esta Comisión, debéis dedicar con especial preferencia vuestra atención en las presentes reuniones, y si conseguimos darles impulso y término, habremos en verdad merecido bien de la provincia y nuestro paso por esta Corporación será recordado con gusto por los que con sus sufragios nos han dado la investidura, en virtud de la cual ocupamos estos escaños.

## II.

### **Estado de los asuntos pendientes.**

La Comisión acompaña á esta Memoria nota circunstanciada de los acuerdos que con el carácter de urgentes se ha visto precisada á tomar haciendo uso de las facultades que la concede el párrafo 3.º del art. 98 de la Ley orgánica y que hoy somete á vuestra revisión y superior acuerdo. Ellos os darán una idea exacta de los asuntos pendientes que han sido objeto de nuestras deliberaciones.

En el importante ramo de Carreteras y entre las que se hallan acordadas, figura la subasta efectuada del trozo primero de la de Torrelobatón á Pedrosa del Rey, en la cual ya se ha dado principio á las obras. En la de Valoria la Buena á Cabezón se han continuado las de explanación hasta donde han permitido los dueños de las fincas que atraviesa; se han tramitado los expedientes de expropiación, estando el de San Martín de Valvení pendiente de dar las hojas de aprecio el perito de la Administración; en el del término de Cabezón se han tomado los datos de campo y el de Valoria está ya para el nombramiento de peritos, habiéndose satisfecho algunas certificaciones á cuenta de las obras ejecutadas. Se ha estudiado y tramitado el proyecto de trozo de carretera de Renedo á la Cuesta del Pastor, que forma parte de la de Renedo á Pesquera de Duero y del que se os dará cuenta en estas reuniones. Declaradas carreteras provinciales los caminos vecinales de Tiedra á la de Madrid á la Coruña, La Seca á la misma carretera, Castromuerto á la de Valladolid á Encinas y Peñafiel á Castrillo de Duero, ha sido nombrado el personal de conservación, en conformidad á vuestros acuerdos, compuesto de un Capataz y ocho Camineros, los que han tomado posesión de sus cargos y se les ha provisto de herramientas y útiles con solo los recursos ordinarios consignados en el presupuesto corriente. Se han subastado los acopios de piedra para conservación de

las carreteras provinciales y los arrastres de material para las mismas acopiados por los peones Camineros. Se han certificado las obras de subvención á los pueblos de Peñafiel, Aguilar y Rábano; se han hecho los estudios de caminos vecinales de Portillo, Camporedondo, Géria, Simancas, Trigueros y Quintanilla de Trigueros y se han terminado y presentado á la aprobación las liquidaciones de las obras en la carretera de La Mota á Casasola de Arion.

La sección de <sup>Contribuciones</sup> ~~Contribuciones~~ civiles también ha trabajado incesantemente y ha auxiliado á esta Comisión en los múltiples y variados asuntos que tiene relación con aquella, y son; las obras ejecutadas en el Palacio de la Diputación, así de decorado como habilitación de los locales para instalar nuevas oficinas y servicios, hallándose entre éstos la estantería del Archivo; la adquisición de mobiliario y el arreglo del local de la imprenta terminado ya para el objeto que se destina, debiendo con este motivo manifestaros que se ha adquirido en la acreditada casa Marinoni, de París, la máquina de tirar llamada *Indispensable*, cuyo valor de 3,562 pesetas 22 céntimos ha sido librado á favor del constructor, y éste, por consecuencia, ha consignado aquella que se encuentra en la Frontera, habiéndose gestionado además la adquisición de tipos y demás útiles que son precisos para montar el Establecimiento tipográfico cuya ultimación está pendiente de la remisión de datos pedidos á diferentes casas á fin

de que con conocimiento de causa pueda elegirse aquello que sea más conveniente á los intereses de la Provincia, y siendo indiscutible que tan pronto como principie á funcionar la imprenta se tocarán los resultados así económicos como morales que este nuevo servicio ha de proporcionar al presupuesto provincial y á los acogidos en el Hospicio, puesto que se disminuirán notablemente las crecidas cantidades consignadas en aquel para los impresos de todas clases que la Corporación y sus Establecimientos tienen necesidad de usar y se proporcionará al mismo tiempo un nuevo oficio á los dichos asilados.

La ejecución de diferentes acuerdos tomados por la Diputación provincial, es otro de los asuntos pendientes. En primer término figuran la aplicación estricta de los Reglamentos que fueron aprobados para el buen régimen de los Establecimientos benéficos, desterrándose con ellos los abusos prácticos que en la Memoria anterior describíamos á grandes rasgos y confirmando hoy la estadística, reasumida en los adjuntos estados, nuestros presentimientos en cuanto á la disminución en el ingreso. Por cierto que la creación de las dos plazas de Médicos destinados al Hospital provincial en ejecución de su Reglamento especial, han motivado un oficio del Excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad, cuya contestación está pendiente del informe que ha de emitir al efecto la Comisión de Beneficencia y en el cual tendrán cumplidas respuestas, á no dudar,

las respetables observaciones que con plausible celo expone el Rectorado de su atenta comunicación, de la que es eco fiel en el fondo y paráfrasis en la forma un folleto profusamente repartido y cuyo fin no comprendemos puesto que ya el ilustrado Jefe de aquel Centro docente había dicho oficialmente cuanto á la cuestión se refería.

En el deseo la Comisión informante de reunir en este edificio todas las dependencias que se hallaban fuera de él, ha conseguido, después de perseverantes excitaciones, la traslación al mismo de la Sección de examen de Cuentas que hasta ahora como sabéis estaba instalada en el Gobierno Civil, completándose de este modo el propósito firme de dar armonía y congruencia á los diferentes trabajos, someterlos á vigilancia inmediata y proporcionar comodidad á los Sres. Diputados. Esta Sección es el elemento más poderoso para mejorar la administración provincial y la municipal y, comprendiéndolo así los informantes, tuvieron la honra en el anterior período de proponeros y de que acordarais la reorganización de la misma, lo que tuvo efecto, habiendo dado en el corto tiempo que lleva funcionando los resultados que se esperaban y aún sobrepujado nuestras esperanzas como os demostrará el adjunto estado, que sometemos gustosos á vuestro superior examen y del que se desprende que despachado, en breve el considerable número de cuentas atrasadas que la agobia, entrará en su marcha normal y des-

ahogada. Grande será la satisfacción para todos si conseguimos por completo dar cima á tan importante asunto, preocupación constante de las anteriores Diputaciones, y que llevará seguramente la tranquilidad apetecida á los pueblos y á las arcas de la Provincia la mayor parte de los cuantiosos atrasos que aquellos la son en deber.

Para que la Diputación lo aprecie exponremos de una manera sumaria, á fin de no hacer interminable esta memoria, las obras é innovaciones efectuadas en cada uno de los Establecimientos de Beneficencia de la Provincia durante el período que abarca nuestro mandato. Las del Manicomio, son las siguientes: instalación de un molino para la confección del chocolate que puedan consumir los tres Establecimientos, y cuyo resultado no puede ser más económico y satisfactorio; decoración y mobiliario nuevo del local de la Dirección facultativa; construcción de una galería en el primer pátio en comunicación con las habitaciones de las Hermanas de la Caridad; recomposición y recalce de las tápias de circumbalación del edificio; construcción de 120 bancos distribuidos por la huerta y pátios, y de un establo con pajar alto; pavimento nuevo de piedra en el lavadero; compra de dos vacas bretonas para leche y de un mulo para el arrastre del agua; y, últimamente, la construcción de un edificio con 10 celdas para furiosos, cuya recepción y pago definitivo se han hecho ya.

En el Hospicio se han realizado mejoras importantes y se proyectan nuevas, unas aconsejadas por la salubridad é higiene, otras por la necesidad de practicarlas inmediatamente atendido el estado de deterioro de un edificio que se encuentra destinado á otros usos que aquellos para que se construyó. Entre las terminadas se puede contar la muy importante construcción de una alcantarilla de salida de aguas súcias, obras de absoluta y reconocida utilidad, pero que todavía no ha venido á llenar por completo el objeto de su construcción, porque aún faltan las letrinas generales que están proyectadas y cuya pronta realización os encomiendan los informantes atendida su imperiosa necesidad no solo para el servicio total de la casa en sus diferentes departamentos, sinó para que desaparezca de una vez el feo y repugnante aspecto que presenta la fachada del edificio que linda con la carretera, en cuyo muro no hay posibilidad de que permanezca revestimiento alguno mientras exista el escusado. Provisionalmente y hasta que se realice dicha obra se han construido dos letrinas, una en el pátio de niñas y otra en el de los niños. También se han compuesto las tápias de cerramiento que lindan con el paseo de las Moreras y que amenazaban inmediata ruina, recalzándolas y asegurándolas en su cimentación y como consecuencia de esto se ha levantado un respaldón de ladrillo con el tendedero de ropas y reemplazado con otra nueva la antigua y yá

inútil puerta carretera. Asimismo se ha desmontado la mayor parte de la cubierta ó tejado de la galería en que se halla la ante-escuela de niños, reponiéndose en ella las soleras y tirantes carcomidos por su antigüedad, se han practicado blanqueos constantes y repuesto los materiales inútiles en la mayor parte de los departamentos y se han construido un espacioso comedor y cocina adosados al muro del salón de lactancia, en el que con comodidad y decoro conveniente pueden sentarse á la mesa todas las nodrizas internas. Sin embargo mucho resta que hacer todavía para elevar este Establecimiento á la altura que le corresponde atendida la importancia de la Provincia, y para irlo realizando nos permitimos llamar vuestra atención sobre el muro que en el pátio principal cierra el lavatorio de niños y que reclama con urgencia una pronta reconstrucción; sobre la ampliación de la escuela de niños y ensanche de la habitación del Maestro; sobre la reforma del pavimento del salón general de maternidad, construcción de nuevas celdas para las pensionistas y arreglo de los talleres y academia de música; y sobre el aumento de altura ó elevación del piso segundo, hoy insalubre y malo pues una vez realizadas estas obras vendría á satisfacer por completo el Establecimiento las necesidades que hoy se dejan sentir en él.

En el Hospital provincial no se han llevado á efecto obras de consideración (por más que algunas fueren necesarias atendido el estado en que

se halla) porque esta Comisión, teniendo en cuenta el proyecto de inmediata construcción de otro edificio que le reemplace, se ha limitado á ejecutar únicamente las muy indispensables de conservación y reparación de los desperfectos consiguientes al servicio constante del mismo y á su seguridad, siendo insignificantes las cantidades invertidas, no solo para aquel objeto, sinó hasta para la adquisición de efectos, pues los informantes tienen una verdadera satisfacción al consignar que los Sres. Testamentarios de D.<sup>a</sup> Manuela Laforga Sanchez han entregado 166 arrobas paja de maíz con la que se han llenado 50 jergones nuevos y rellenado todos los demás en uso, 50 arrobas de lana blanca para colchones, con la que se han confeccionado 63 nuevos con telas de la misma procedencia, 44 almohadas y 89 sábanas de hilo, 63 de algodón, 99 camisas de hombre, 144 pañuelos de algodón para mujeres y 144 gorras para hombre y que dichos Señores continuarán mandando ropas y otros efectos según las necesidades del establecimiento lo exijan. Ante estos repetidos donativos la Comisión informante, interpretando seguramente vuestros deseos y sin perjuicio de lo que la Corporación en pleno pueda disponer, acordó celebrar y así se verificó una misa solemne por el alma de la finada, como débil expresión y público testimonio del agradecimiento de la Provincia á su referida bienhechora D.<sup>a</sup> Manuela Laforga Sanchez.

Y en la Academia de Bellas Artes y Es-

cuela de Artes y Oficios, que tantos beneficios produce á la Provincia proporcionándola obreros útiles é inteligentes y abriendo á estos un seguro porvenir, se han colocado pantallas de reflexión en las clases que carecían de ellas y eran absolutamente indispensables según de ello se convenció la Comisión en las visitas que, en cumplimiento de su cargo giró al Establecimiento, el cual, en la Memoria leída en su Junta pública de 7 de Octubre último, consigna su agradecimiento á esta Corporación por la indicada mejora.

Finalmente, careciendo la Diputación Provincial de una Biblioteca que responda á las aspiraciones y movimiento literario de la época actual; ya que no sea posible llenar cumplidamente este objeto por la exigüidad de la partida presupuestada al efecto, se ha procurado adquirir las obras más indispensables de derecho positivo Jurisprudencia y Administración, cuya lista acompaña á este escrito.

Otro asunto hay, y quizá el más antiguo de los pendientes, el expediente del Sr. Lopez Bernués; pero de él no os puede dar cuenta esta Comisión porque, sometido á otra especial nombrada al efecto, ella os suministrará los antecedentes y observaciones necesarias para que resolvais con acierto lo que proceda.

### III.

#### **Estado de las cuentas, fondos y administración provincial.**

CUENTAS.—En nuestra anterior Memoria decíamos ya que están pendientes las de los años económicos 1880 á 81 y 1881 á 82, y que el procedimiento marcado para ultimarlas en los artículos 126 y 129 de nuestra ley orgánica exige que dictamine sobre ellas la Comisión nombrada al efecto, que las apruebe ó censure la Diputación y que se remitan por conducto del Ministerio de la Gobernación al Tribunal de Cuentas. Por un involuntario olvido, debido á los muchos é importantes asuntos que en las sesiones celebradas en Abril pesaron sobre los Sres. Diputados, quedaron sin cumplir los enunciados trámites, y la Dirección General de administración local, en comunicación que trascribe en 16 de Octubre el Señor Gobernador, ordena que se practique este servicio en el más breve plazo posible, por haber transcurrido con exceso el señalado al efecto por

las disposiciones legales, y en su virtud, no solo para prestar á éstas obediencia, sinó para eludir la responsabilidad que en otro caso nos amenaza, es absolutamente indispensable que no nos separemos sin dejar terminadas las referidas cuentas.

FONDOS.—El pormenor de la recaudación é inversión de los mismos durante el semestre aparece del adjunto resumen publicado en conformidad á lo que dispone el art. 125 de la mencionada Ley, y su examen os demostrará que hemos recaudado por el presupuesto ordinario de 1882 á 83 294,191 pesetas 88 céntimos, por el mismo concepto en su período de ampliación 134,796 pesetas 01 céntimos y por el corriente 97,181 pesetas 44 céntimos, habiendo satisfecho por ambos ejercicios 460,365 pesetas 39 céntimos.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — Las enunciadas cifras evidencian que no pecábamos de optimistas al indicar en otra solemne ocasión que, si bien aquella por las causas que expusimos no era todo lo desahogada y <sup>material</sup>~~moral~~ que apetece-  
mos, iba entrando en un período de regeneración, pues aunque nuestra misión paternal con los Ayuntamientos impide extremar los apremios y recursos fiscalizadores, los Establecimientos provinciales, á quienes en 1.º de Enero se adeudaban 61,500 pesetas, hoy están al corriente y lo están también todas las atenciones ordinarias, á pesar de los no despreciables gastos extraordinarios que suponen la adquisición de útiles para la imprenta y de mobiliario para los diversos

locales de este edificio, el arreglo y decorado de los mismos, el pago á los Maestros de 7,900 pesetas por el aumento de sueldos y el de 130,000 acordado desde Diciembre último á los contratistas de carreteras, quedando, así y todo, un sobrante de 81,921 pesetas 59 céntimos.

Esto hemos conseguido sin más que nuestro buen deseo y una perseverante voluntad,—que en esto á nadie cedemos,—y por lo tanto es de esperar que los que sucesivamente ocupen nuestros puestos, con aquellas mismas cualidades, pero además con dotes de ilustración de que carecemos, terminarán la obra empezada arribando á la nivelación verdad del presupuesto y logrando que al espirar el mandato de la Diputación actual se halle extinguida la deuda que nos agobiaba y pueda la entrante realizar los beneficiosos fines á que se refiere el número 1.º del art. 74 de la Ley Orgánica. Si esto alcanzamos, volveremos á nuestros hogares con la tranquilidad de conciencia que produce el cumplimiento del deber, que es la satisfacción menos ostentosa, pero más profunda que puede experimentar el hombre público.

Palacio de la Diputación á 2 de Noviembre de 1883.—*El Vicepresidente*, LUIS ALONSO.—ULPIANO DE MONTIEL.—CÉSAR ALBA.—AGUSTIN ÁLVAREZ VICENTE.—TOMÁS BAYÓN.—FIDEL F. RÉCIO MANTILLA.





# HOSPITAL PROVINCIAL DE LA RESURRECCIÓN.

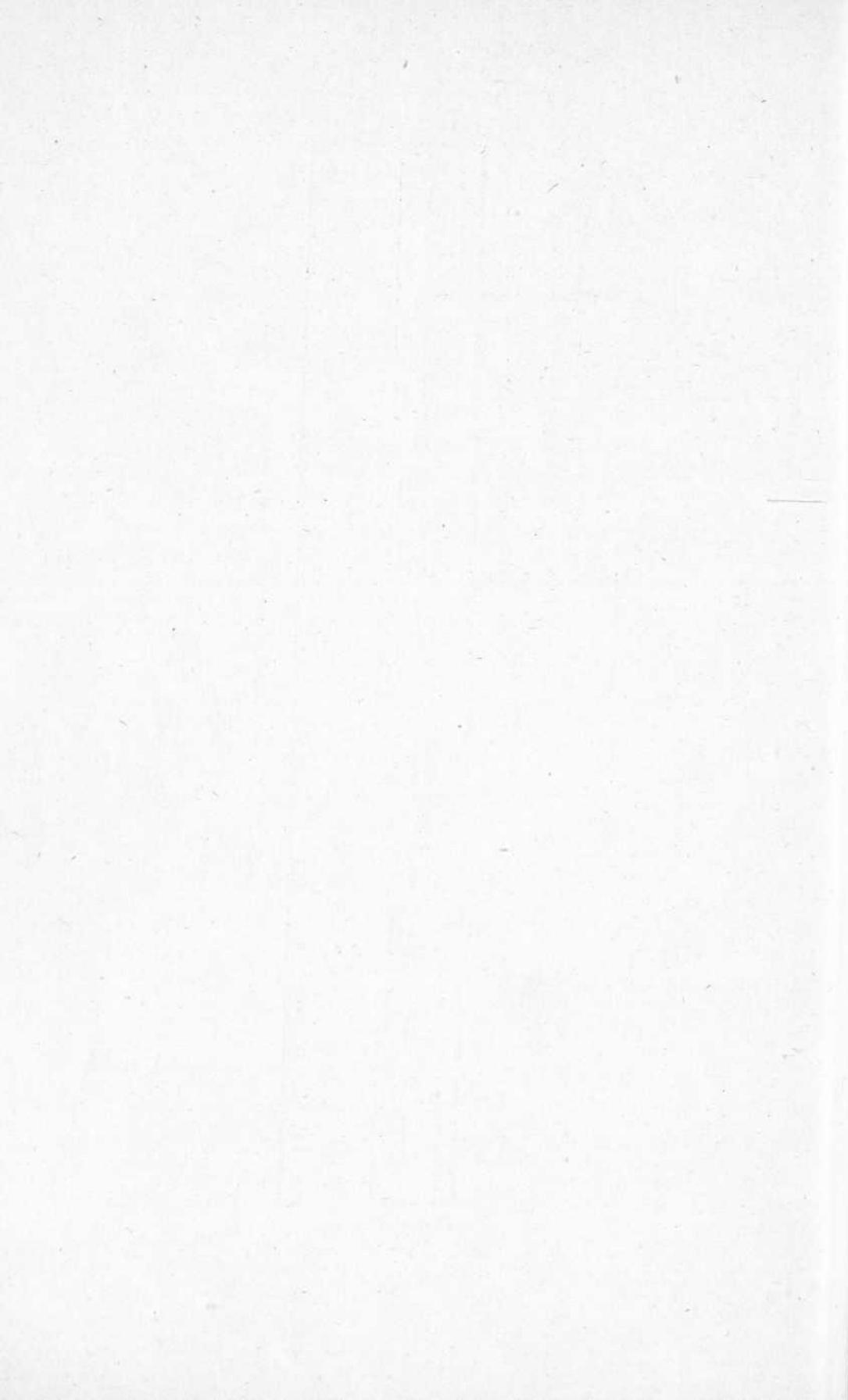
ESTADO de movimiento en este Establecimiento desde 1.º de Abril último á 31 de Octubre, con expresión de las altas y bajas por fallecimiento y curación, término medio de enfermos por día en dicho período y coste de la estancia diaria de cada uno.

| Ingresos desde 1.º de Abril á 31 de Octubre. |          | Bajas por fallecimiento. |          | Idem por curación. |          | Término medio de enfermos al día. | Coste de la estancia diaria de cada enfermo. |        |
|--|----------|--------------------------|----------|--------------------|----------|-----------------------------------|--|--------|
| Hombres.                                     | Mujeres. | Hombres.                 | Mujeres. | Hombres.           | Mujeres. |                                   | Pesetas.                                     | Cents. |
| 140  | 168      | 30                       | 9        | 79                 | 116      | 120                               | 1  | 70     |

Madrid 1.º de Noviembre de 1883.

El Administrador,

*Esteban Chacel.*





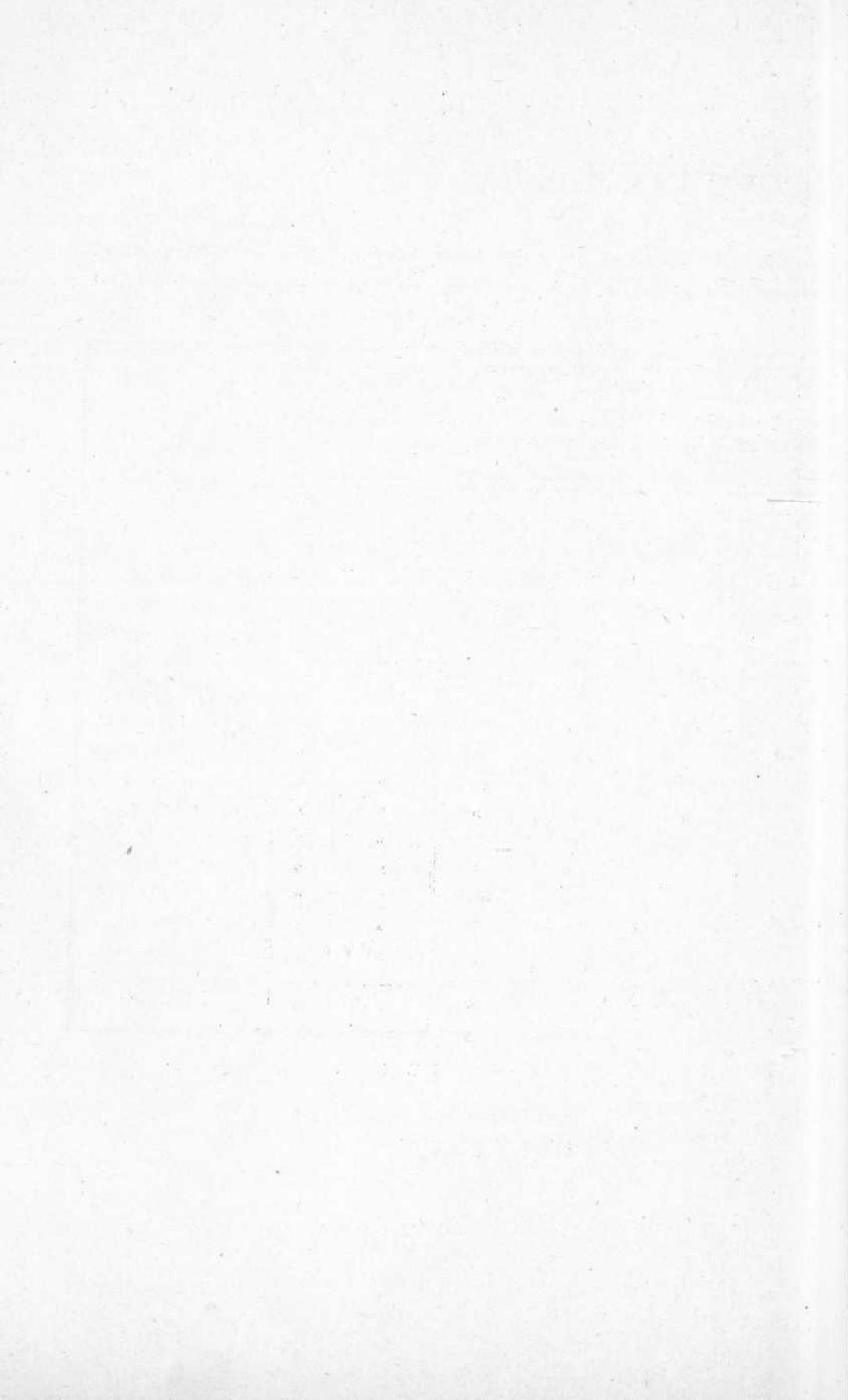
# MANICOMIO PROVINCIAL.

**ESTADO** que comprende las existencias de asilados desde 1.º de Abril é ingresos hasta 31 de Octubre, con expresión de las entradas, salidas, defunciones, los que tiene cada Provincia y coste de cada estancia de los de Valladolid.

| PROVINCIAS.       | Existencia que había en 1.º de Abril. |          | Ingresos hasta 31 de Octubre. |          | Fallecimientos hasta la misma fecha. |          | Salidas por curación y disposición de autoridades. |          | Número existente que tiene cada Provincia. |          | PRECIO MÉDIO DE CADA ESTANCIA DE LOS ASILADOS POBRES DE ESTA PROVINCIA. |        | OBSERVACIONES.  |
|-------------------|---------------------------------------|----------|-------------------------------|----------|--------------------------------------|----------|--|----------|--|----------|---|--------|---|
|                   | VARONES.                              | HEMBRAS. | VARONES.                      | HEMBRAS. | VARONES.                             | HEMBRAS. | VARONES.   | HEMBRAS. | VARONES.                                   | HEMBRAS. | Pesetas.  | Cénts. |   |
| Álava existentes. | 289                                   | 187      | 63                            | 34       | 21                                   | 19       | 27   | 22       | »  | »        | »   | 98     |   |
| Ávila id.         | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 9  | 4        | »   | »      | También hay 27 varones y 15 hembras pensionistas de 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> clase, cuya pensión se invierte toda en los gastos que con los mismos se hacen. |
| Búrgos id.        | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 20   | 9        | »   | »      |   |
| Guadalajara id.   | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 39   | 26       | »   | »      |   |
| León id.          | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 3  | »        | »   | »      |   |
| Oviedo id.        | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 40   | 12       | »   | »      |   |
| Palencia id.      | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 19   | 13       | »   | »      |   |
| Segovia id.       | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 29   | 16       | »   | »      |   |
| Zamora id.        | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 15   | 8        | »   | »      |   |
| Lugo id.          | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 15   | 10       | »   | »      |   |
| Logroño id.       | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 5  | »        | »   | »      |   |
| Ciudad-Real id.   | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 1  | 1        | »   | »      |   |
| Valladolid id.    | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 1  | 1        | »   | »      |   |
| Vizcaya id.       | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 63   | 42       | »   | »      |   |
| Santander id.     | »                                     | »        | »                             | »        | »                                    | »        | »  | »        | 31   | 17       | »   | »      |   |
| TOTAL.            | 289                                   | 187      | 63                            | 34       | 21                                   | 19       | 27   | 22       | 307  | 168      | »   | 98     |   |

VALLADOLID 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883.

EL ADMINISTRADOR,  
**FRANCISCO TREJO.**





# HOSPICIO PROVINCIAL.

ESTADO demostrativo del movimiento de su personal desde 1.º de Abril á 31 de Octubre de 1883.

## MATERNIDAD.

| Existentes en 1.º de Abril. | Ingresadas desde 1.º de Abril á 31 de Octubre. | En sala general. | En sala privada. | Fallecidas. | Curadas. | Observaciones. |
|-----------------------------|--|------------------|------------------|-------------|----------|----------------|
| 18                          | 48   | 37               | 11               | »           | 30       | »              |

## LACTANCIA.

| Existentes en 1.º de Abril. | Ingresaron desde 1.º de Abril á 31 de Octubre. |          | Procedentes del departamento de Maternidad. | Abandonados. | Presentados. | Total. | Fallecidos. | Entregados á sus padres. | Existentes en 31 de Octubre. | Observaciones. |
|-----------------------------|--|----------|---|--------------|--------------|--------|-------------|--------------------------|------------------------------|----------------|
|                             | Varones.                                       | Hembras. |   |              |              |        |             |                          |                              |                |
| 264                         | 106  | 121      | 42  | 164          | 21           | 491    | 228         | 7                        | 256                          | »              |

## DESTETE: MAYORES DE 18 MESES Y MENORES DE 7 AÑOS.

| Existentes en 1.º de Abril. | Ingresaron desde 1.º de Abril á 31 de Octubre. |          | Abandonados. | Entregados por sus padres. | Total. | Fallecidos. | Existentes en 31 de Octubre. | Observaciones. |
|-----------------------------|--|----------|--------------|----------------------------|--------|-------------|------------------------------|----------------|
|                             | Varones.                                       | Hembras. |              |                            |        |             |                              |                |
| 494                         | 12   | 23       | »            | 2                          | 529    | 68          | 461                          | »              |

## MAYORES DE 7 AÑOS.

| Existentes en 1.º de Abril. |          | TOTAL. | Ingresaron desde 1.º de Abril á 31 de Octubre. |          | Devueltos procedentes del Establecimiento. | De padres pobres. | Fallecidos. | Han salido emancipados ó para oficio. |          | Existentes en 31 de Octubre. |          | Asisten á las Escuelas. |          | Al taller de Zapatería. | Al taller de Sastrería. | Al taller de Tejidos. | Al taller de Carpintería. | A la academia de música |                  | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|----------|--------|--|----------|--|-------------------|-------------|---------------------------------------|----------|------------------------------|----------|-------------------------|----------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------|------------------|---------------|
| Varones.                    | Hembras. |        | Varones.                                       | Hembras. |  |                   |             | Varones.                              | Hembras. | Varones.                     | Hembras. | Varones.                | Hembras. |                         |                         |                       |                           | de la escuela.          | de los talleres. |               |
| 119                         | 122      | 241    | 12   | 9        | 5  | 16                | 3           | 18                                    | 4        | 116                          | 118      | 78                      | 118      | 12                      | 9                       | 8                     | 3                         | 17                      | 14               | »             |

HAY DOS ASILADOS COMPLETAMENTE INÚTILES Y OTRO OCUPADO EN TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.  
 TÉRMINO MÉDIO DEL COSTE TOTAL DE CADA ASILADO, 58 CÉNTIMOS DE PESETA.



NÚM. 4.

## SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS MUNICIPALES.

Estado demostrativo de los trabajos realizados desde el día 15 de Julio último hasta la fecha.

| Presupuestos aprobados. | Informes para su aprobación. | Cuentas aprobadas. | Informe para su aprobación. | Pliegos de reparos á las cuentas. | Nombra-<br>mientos de Delegados especiales. | Informes en expedientes de Delegados. | Comunica-<br>ciones á los Alcaldes y á otras Autoridades. | Circulares publicadas en el <i>Boletín oficial</i> . | Cuentas pendientes. |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|---|--|---------------------|
| 205                     | 673                          | 469                | 347                         | 95                                | 40  | 47                                    | 4003  | 2  | 2700                |

Valladolid 27 de Octubre de 1883.

EL OFICIAL JEFE DE SECCIÓN,

*Justino Domingo.*



CATÁLOGO

de las obras que se ha acordado comprar para la  
Biblioteca de la Diputación.

- |   |  |
|---|--|
| Código Penal.   | Ley de Enjuiciamiento Civil.                               |
| Ley orgánica del poder judicial.  | Ley de Enjuiciamiento Criminal.                            |
| Leyes del Matrimonio Civil y del Registro Civil.  | Ley hipotecaria.   |
| Código de Comercio.   | Tratado de lo contencioso, de Gallostra.                   |
| Código Civil Español, de don Sabino Herrero.  | Diccionario Administrativo, de Cánovas.                    |
| Tratado completo de lo contencioso administrativo, de D. Santos Alfaro.                             | Diccionario de Roque Bárcia.                               |
| Diccionario de Ferro-carriles.  | El derecho municipal, de los Sres. Varela y Ramos.         |
| Historias de Valladolid, de Sangrador, Ortega y González Moral.                                     | Elementos de Botánica agrícola, por D. Juan Garcia Ortega. |
| Códigos franceses, de Rogel y Fores.  | Agricultura moderna, de Utor                               |
| Derecho Político y Administrativo, de Colmeiro.   | Catálogo del Museo de Valladolid.                          |
| Las Siete Partidas, de Gregorio López.  | Código de los Caminos de Hierro, por Madrazo.              |
| Leyes de Toro.  | Historia de España, de Lafuente.                           |
| La Nueva Recopilación y Autos acordados.  | De la centralización y sus efectos, por Odilon Barrot.     |
| Colección legislativa desde 1832.   | Derecho internacional público de Europa, por Heffer.       |
| Repertorio de la Jurisprudencia civil del Tribunal Supremo, por su Secretario D. José Maria Pantoja | Diccionario de la lengua, de la Academia Española.         |
| Tratado de derecho internacional, de D. Vicente Olivares y Biec.                                    | El arte de la lectura, de Legouvé.                         |
|   | Gramática castellana de la Academia.                       |
|   | Historia de la literatura Española, por Ticknor.           |

|   |   |
|---|---|
| Ley de expropiación forzosa, reglamentos y formularios, por Abella. | Diccionario de legislación, por Escriche.                             |
| Leyes sobre Hacienda, de Camacho.                                   | Manual de extradiciones, por G. <sup>a</sup> Santisteban.             |
| Manual de desamortización, por Abella.                              | Manual de Administración pública con relación á España, por Oliven.   |
| Manual de Pósitos, por id.  | Historia de la administración pública de España, por Cos-Gayón.       |
| Manual de Sanidad, por id.  | Lecciones de administración, por Posada-Herrera.                      |
| Manual de primera enseñanza, por id.                                | Tratado de competencias administrativas, de Alcántara                 |
| Manual del procedimiento administrativo de apremios, por id.        | Elementos de derecho administrativo, por Ortíz de Zúñiga.             |
| Manual de aguas, por id.  | Repertorio de la Jurisprudencia administrativa Española, por Pantoja. |
| Manual de la legislación de montes, por id.                         | Estudios prácticos de administración, por Silvela.                    |
| Derecho administrativo, por idem.                                   |   |
| Manual de derecho administrativo popular, de Cañamaque.             |   |

## OBRAS FRANCESAS.

|  |  |
|--|--|
| Du credit et des institutions de credit.—Abrial.                                 | Exposé pratique de la procédure suivie devant le Conseil d'Etat et le tribunal des conflits.—Clement (Raoul) |
| La sepulture au point de vue du droit et de la foi.—André                        | Les institutions administratives en France et á l'étranger.—Errand.  |
| Traite de juridictions administratives.—Arnauld de Parnenf.                      | Cours de Droit public et administratif.—Leferiere.   |
| Conférences sur l'administration et le droit administratif.—Aucoc.               | Histoire du Conseil d'Etat depuis 1808 jusque 1850.—Renault.   |
| Le conseil d'Etat.—Aucoc.  | Apforismes administratifs.—Renault.  |
| Des reglaments d'administration publique:—Aucoc.                                 | Code d' l'administration charitable.—Watteville.   |
| Principes et notions elementaires du Droit public administratif.—Borcherié-Lefer |  |



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

**CONTADURÍA.**

ESTADO general del movimiento de fondos de la misma desde 1.º de Enero á 31 de Octubre de 1883.

|  |                                      | Pesetas. | Cént. |
|--|--------------------------------------|----------|-------|
| <b>INGRESOS.</b>   |                                      |          |       |
| Existencia en 1.º de Enero de 1883.  |                                      | 201,549  | 95    |
| Recaudado por el repartimiento de 1882 á 1883 desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1883.              | 188,443 »                            | 526,079  | 03    |
| Idem id. desde 1.º de Julio á 31 de Octubre.   | 68,433'62.                           |          |       |
| Idem id. por resultas desde 1.º de Enero á 30 de Junio.  | 105,658'88.                          |          |       |
| Idem id. por id. desde 1.º de Julio á 31 de Octubre.   | 66,362'39.                           |          |       |
| Idem id. por el ejercicio ordinario de 1883 á 1884.  | 97,181'14.                           |          |       |
|  | SUMA.                                | 727,628  | 98    |
| <b>GASTOS.</b>   |                                      |          |       |
| Satisfecho por obligaciones del presupuesto de 1882 á 1883 desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1883. | 244,021'88.                          | 460,115  | 39    |
| Idem id. desde 1.º de Julio á 31 de Octubre.   | 107,354'02.                          |          |       |
| Idem id. del presupuesto ordinario de 1883 á 84.   | 108,739'49.                          |          |       |
|  | DIFERENCIA Ó EXISTENCIA EN ESTE DÍA. | 267,513  | 59    |
| Cuya existencia consiste:  |                                      | 186,650  | 00    |
| En Billetes del Banco de esta Ciudad.  |                                      | 80,863   | 59    |
| En metálico.   |                                      |          |       |
|  | TOTAL GENERAL.                       | 267,513  | 59    |

Valladolid 31 de Octubre de 1883.

El Contador,

EULOGIO VARELA.





SL F-377

97008



10000149346



